

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *1º de noviembre* de 1985.-

Visto el presente expediente N° 1078/85 del registro del Departamento de Compras(N° 382.732/85 de la Subsecretaría de Administración), por el cual se solicita autorización para convocar una licitación con el objeto de contratar el servicio técnico de mantenimiento de ciento diez(110) máquinas de escribir eléctricas marca I.B.M., afectadas al uso de diversos tribunales y organismos del Poder Judicial, durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1986; y teniendo en cuenta lo previsto en el Artículo 56, Inciso 1º de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por el Tribunal en la Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE :

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego, cláusulas particulares y nómina de máquinas de escribir con la correspondiente ubicación de los tribunales y organismos usuarios, obrantes a fs. 6/10.-

2º) El monto aproximado de AUSTRALES CUATRO MIL (\$ 4.000,--), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros"(1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1986(Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

pd


JOSE SEVERO CABALLERO